

Que ve informe lo q. La Sociedad Acuerda, q. los S. ^{rs} gr. Joaquín Cano, y J. A. Anza
motivos a median para sus Rocamora, se sirban tomar el trabajo. De adquirir las noci-
noshaverse libertad las
Enseñanzas ^{en} en lugars ^{cas}, que puedan para sabes los moribos, q. median para no
oclar q. enseñanvalo. Haverse subvencionado las enseñanzas publicas & primarias Extra-
y Excepcionales en lugars de las que enseñaran los Regulares.

Expulsos tan encargados por el R. y Supremo Consejo
y en cuenta á la Sociedad, q. fin de que instruida en el
modo posible scello, pueda promover el establecim. de una G.
enseñanzas G. los terminos que fueren mas aceptables en
cumplimiento de su instituto, y dhoz. dos S. ^{rs} aceptaron este encargo.

Adm. de varios S. ^{rs} Teniendo la Sociedad entendido q. los S. ^{rs} gr. Tomás Moniz
S. ^{rs} Soles — L. gr. Joaquín López de Letina, M. Salcedo Vindas Corrauxy R. ^{rs} y
M. Thadeo González de Bellaneda Car. del Hijo de S. ^{rs} Juan
M. Feliz Rocamora, y M. Antonio Cuatrecasas. S. ^{rs} solicitan incorporarse en la Sociedad como Individuos de ella, Deseo luego atendiendo
á las Circunstancias, y distinguidas prendas que concuerden en cada
uno de dhoz. S. ^{rs} pretendientes les admite como tales Socios, y Aca-
erda, q. beneficiada su concordancia, se les den las respectivas Cati-
ficaciones conforme se Manda G. los Estatutos.

Que el S. ^{rs} Pedro Gómez Consejero q. lo resuelto en el Acta anterior, en que
que se hizo en el diseño q. se reservó la Sociedad para resolvér en esta la elección de
pues dhoz. el S. ^{rs} Pedro Gómez, la Empresa de que dese war entre las disuntas G. los S. ^{rs} gr.
Miguel de Zavallos, y M. Feliz Gómez, y haviéndose puesto presentes
los diseños, con otros que f. el mismo S. ^{rs} gr. Miguel de Zavallos
se hizo presente tratado y conferido largam. H. el asunto